



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la iluminación exterior de la fachada de la calle Talcahuano, Uruguay, Lavalle y Tucumán del Palacio de Justicia de la Nación, por el término de tres (3) meses; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 135/2017 y orden de compra n° 329/2020 (conf. fs. 1 y 10/14) se contrató el servicio de referencia con la firma “TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.”.

Que por resolución n° 1672/2020 se declaró fracasada la licitación pública n° 14/2020 (conf. fs. 3/4).

Que hasta tanto se concrete la adjudicación del llamado a licitación para su renovación que tramita por expediente n° 2519/2020 (ver fs. 15) y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, la Subdirección de Infraestructura del Tribunal manifiesta y justifica a fs. 18 y 34 la necesidad de proceder a la contratación del mismo por el término de tres (3) meses con la actual prestataria del servicio -“TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.”-, razón por la cual se solicitó (conf. fs. 28) su conformidad para continuar el mismo a partir de su vencimiento, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas en la orden de compra n° 329/2020, obrando su aceptación a fs. 29/30.

Que se efectuó a fs. 27 y 32 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que a fojas 61 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.” el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la iluminación exterior de la fachada de la calle Talcahuano, Uruguay, Lavalle y Tucumán del Palacio de Justicia de la Nación por el término de tres (3) meses a partir del vencimiento de la orden de compra n° 329/2020 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada precedentemente-, por la suma total de pesos trescientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$ 358.789,20) a razón de pesos mensuales ciento diecinueve mil quinientos ochenta y seis con cuarenta centavos (\$ 119.586,40) en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 29/30.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

NAC